

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

05 JUN 2025

RESOLUCIÓN No.
(junio 5 de 2025)

134

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 133 DEL 3 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y CALIFICADOR PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN; CONVOCATORIA PÚBLICA No. No.MB-CP-001-2025 y LICITACION PÚBLICA No. MB-LP-001-2025

El Gerente de MEGABUS S.A, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 44.4 de los estatutos sociales y

CONSIDERANDO

- A. Que MEGABUS S.A inicio los procesos de selección CONVOCATORIA PÚBLICA No.MB-CP-001-2025 y LICITACION PÚBLICA No. MB-LP-001-2025
- B. Que para efectos de evaluar las propuestas presentadas en los citados procesos de selección la Gerencia designo mediante resolución No. 133 del 3 de junio de 2025, como miembros del Comité Asesor y Evaluador de la convocatoria pública No.MB-CP-001-2025 y LICITACION PÚBLICA No. MB-LP-001-2025 , a las siguientes personas: SANDRA MILENA LOPEZ MUSTAFA, Profesional especializado jurídica; JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO, Director Técnico operativo, LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ, Directora Financiera, abogado Cesar Augusto Valencia Mosquera, asesor jurídico externo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.296.256 con el fin de que asesoren técnica, jurídica y financieramente la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro de los citados procesos.
- C. Que por situaciones administrativas de última hora las profesionales SANDRA MILENA LOPEZ MUSTAFA Y LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ no se encuentran disponibles para ejecutar la designación correspondiente a la evaluación de las propuestas de las convocatorias señaladas, razón por la cual deben ser relevadas de dicha responsabilidad
- D. Que en atención a lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la resolución 133 de 2025 el cual quedara así:
ARTICULO PRIMERO. Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador de la convocatoria pública No.MB-CP-001-2025 y LICITACION PÚBLICA No. MB-LP-001-2025 , a las siguientes personas: JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO, Director Técnico operativo, como evaluador técnico, abogado Cesar Augusto Valencia Mosquera, asesor jurídico externo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.296.256, como evaluador jurídico y DIANA CAROLINA FLOREZ DIAZ, Profesional universitaria de presupuesto, con el fin de que asesoren técnica, jurídica y financieramente la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro de los citados procesos.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás apartes de la resolución No. 133 del 3 de junio de 2025 no se modifican y continúan en rigor



MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Pereira, Risaralda a los 5 (cinco) días de junio, del año dos mil veinticinco (2025).


GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
GERENTE

Revisó.  GUILLERMO FLETCHER VIVAS, Secretario General

Vo.Bo. EDISON MOSQUERA DUQUE, Director Jurídico



